

Santiago, abril 2011.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD DE CHILE Y DENTSPLY CHILE

1. Dentsply Chile representado por su **Gerente de Ventas Sr. Aladino Leyton López** y la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile representada por su **Decano Prof. Dr. Jorge Gamonal Aravena**, tienen a bien suscribir el siguiente Convenio de Cooperación para las Actividades Científicas, de Desarrollo Académico y de Investigación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, que tendrá una duración de 3 años, con reuniones semestrales para evaluaciones, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento
2. Dentsply Chile, ayudará a financiar diversas actividades científicas, de desarrollo Académico y de Investigación que realice y/u organice la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile por un monto de \$4.800.000 anual cada uno, por un período de tres años.

El aporte total es de \$ 4.800.000, factura exenta de IVA, dividida en cuatro cuotas iguales de \$ 1.200.000.-

Los fondos definidos para los efectos del artículo 69° de la Ley N° 18.681, serán entregados por la Empresa Dentsply Chile, previo acuerdo entre las partes, y una vez que el Certificado de donación correspondiente sea visado por el Ministerio de Educación, mediante resolución exenta.

Adicionalmente se agrega un aporte de \$1.000.000 por concepto de estadía y alimentación, por cursos en Maillefer.

Para este ítem, no se realiza entrega de dinero en Efectivo, se activa en el momento que estén los participantes del o los cursos en dependencia de Maillefer en Suiza, acreditados debidamente por DENTSPLY CHILE.

(Dos cupos para asistir a estos cursos de Capacitación en Suiza, del modo: participantes pagan sus pasajes, Dentsply paga estadía y alimentación).

3. La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile "en el entendido de que se trata de prestaciones sin valor pecuniario o de un monto irrelevante en relación a los dineros entregados, y que asimismo corresponden a los usos y costumbres en la materia" autoriza a Dentsply Chile para:

- A) Instalar un stand destacado, para la exhibición permanente de productos e información en el edificio de la Facultad de Odontología.
 - B) Instalar un stand en todos los cursos de Extensión que organice la Facultad
 - C) Colocar un banner o logo de DENTSPLY, DENTSPLY MAILLEFER en la web page de los cursos de Educación on line de la Facultad de Odontología.
 - D) Instalar en las clínicas u otras dependencias, vitrinas de exhibición de productos y material educativo para pacientes.
4. La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, reconoce a Dentsply Chile como uno de sus "Auspiciadores Oficiales", con todos sus productos comercializados por esta Compañía en el país.
5. La coordinación de este Convenio estará a cargo del Decano Prof. Dr. Jorge Gamonal por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile y por parte de DENTSPLY CHILE será representado por Don Aladino Leyton López, Gerente de Ventas.

Firman este Convenio de Cooperación en representación de las partes.

SR. ALADINO LEYTON LÓPEZ
GERENTE DE VENTAS
DENTSPLY CHILE

PROF. DR. JORGE GAMONAL A.
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA